ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2020/3639 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el 2020.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	936.191,39 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	669.204,34 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	287.857,39 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	366.146,95 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.200,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	266.987,05 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	266.987,05 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	936.191,39 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	936.191,39 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	766.472,53 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	212.500,24 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	177.430,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	347.392,29 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	24.150,00 €

cve: BOP-2020-3639
Verificable en https://bop.dipujaen.es

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	169.718,86 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	169.718,86 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	936.191,39 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Funcionarios de Carrera, 2 plazas:
SECRETARIO-INTERVENTOR, 1, Titulados Superiores, Habilitación de carácter Nacional, Grupo A1, Secretario/a Interventor/a (cubierta).
AUXILIAR ADMVO. DE ADMÓN. GENERAL: 1, Titulo Graduado Escolar o similar, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2 (cubierta).

B) Personal Laboral Fijo, 1 plaza:
OFICIAL 1ª servicios múltiples: 1 plaza (cubierta).

C) Personal Laboral Temporal, 2 plazas:
AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 1 plaza (cubierta).
LIMPIADORA dependencias municipales: 1 plaza (cubierta).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santiago de Calatrava, a 24 de septiembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Rocío Zamora Viana.

cve: BOP-2020-3639
Verificable en https://bop.dipujaen.es